

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE  
COCTELERIA PARA ATENCION EN CEREMONIA DE EGRESO 2016 EN JARDIN INFANTIL LA  
ESPERANZA DE TUCAPEL.**

Huépil, 07 de diciembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3479/2016.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8, letra n) del Reglamento. ("...el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...")
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. EL OFICIO N°30 de la directora de jardín infantil La Esperanza, de Tucapel, en el que solicita atención de coctelería para los asistentes a la ceremonia de egreso 2016 del establecimiento, que se realizará el día 13 de Diciembre de 2016.
2. La cotización del proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] por un monto de \$386.555.-; monto neto más I.V.A.
3. La posibilidad de contratar los servicios mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a la cotización adjunta.

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE** trato directo para contratar servicio de coctelería para la atención de los asistentes a la ceremonia de egreso 2016 de jardín infantil La Esperanza, de Tucapel, que se realizará el día 13 de Diciembre de 2016, al proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 386.555.- (trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 114.05, Aplicación de Fondos en Administración. **JUNJI.**
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

FJDA/GEPL/JFOS/SMEFM/mss.-